



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 21-TC-11

VISTO: El planteo formulado por el Intendente Municipal Dn. Marcelo A. Cascon, sentenciado en autos caratulados **“Contratación de bienes y cobranza del canon por uso del espacio público, en el ámbito de la Feria Artesanal de la calle Pasaje Urquiza ”, en cuanto suspender los términos, y a permitir el retiro del expediente a fin** de extraer fotocopias del mismo, autorizando a la Sra. Noemí Mecozzi a esos efectos, y;

CONSIDERANDO:

- Que el expediente se encuentra a disposición de los imputados en la sede del Tribunal de Contralor;
- Que los mismos pueden solicitar, a su costa, todas las fotocopias que estimen;
- Que no corresponde el retiro de las actuaciones, pero sí que la persona autorizada o el mismo sentenciado, soliciten la extracción de cuantas fotocopias requieran;
- Que ello no es motivo válido para suspender los plazos, ya que las fotocopias se encuentran a disposición del sentenciado o de la persona autorizada a retirarlas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la extracción de fotocopias del expediente caratulado **““Contratación de bienes y cobranza del canon por uso del espacio público, en el ámbito de la Feria Artesanal de la calle Pasaje Urquiza ”** por pedido del sentenciado, Intendente Dn. Marcelo Cascon, al tiempo que se tenga por autorizada para retirar las mismas a la Sra. Noemí Mecozzi, rechazándose el planteo de suspensión de términos, por no estar justificado ni corresponder.

Art. 2°) Notificar al Sr. Intendente Municipal, Dn. Marcelo A. Cascon, del contenido de la presente, bajo cédula.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Marzo de 2011.